

**462-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas veinticuatro minutos del ocho de diciembre de dos mil dieciséis.-

**Acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea provincial de Cartago, por el partido Republicano Social Cristiano, en virtud de la renuncia de sus titulares.**

Mediante resolución n.º03-DRPP-2015 de las quince horas cincuenta minutos del veinte de enero de dos mil quince se acreditaron, entre otras, las estructuras de la asamblea provincial de Cartago por el partido Republicano Social Cristiano.

El partido político celebró otra asamblea provincial de Cartago en fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciséis, en la cual se conoció la renuncia de la señora Yeimi Arling Brenes Chavarría, cédula identidad 114000210, a su cargo de delegada territorial. Asimismo, consta en el expediente del partido político las cartas de renuncia de los señores Harold Humberto Góngora Fuentes, cédula de identidad 303410335, a sus cargos de presidente propietario del comité ejecutivo provincial y delegado territorial; Percy Guzmán Montero, cédula de identidad 303960773, a su cargo de delegado territorial; Sonia Esmeralda Fuentes Piedra, cédula de identidad 302190373, a su cargo de delegada territorial; Marcela Montero Greenwood, cédula de identidad 302430104, a su cargo de secretaria propietaria; Gabriel José Vargas Chacón, cédula de identidad 304100498, a su cargo de tesorero suplente; y Edgar Gerardo Mata Dennis, cédula de identidad 302930563, a su cargo de delegado territorial.

En virtud de las renunciadas citadas, en la asamblea de marras se nombró a: José Roberto Rodríguez Quesada, cédula de identidad 301550470, como presidente propietario; Norma Jiménez Quirós, cédula de identidad 301230695, como secretaria propietaria; Rodrigo Gerardo Redondo Gómez, cédula de identidad 301930468, como tesorero suplente; Alfonso Batista Serrano, cédula de identidad 301860206, como delegado territorial; Ana Gabriela Valle Carazo, cédula de identidad 302400389, como delegada territorial; Bernal Calvo Vargas, cédula de identidad 302010445, como delegado territorial; Carmen Fonseca Mora, cédula de identidad 304110277, como delegada territorial y a Julio Torres Ilima, cédula de identidad 302780928, como delegado territorial.

A la luz de tales designaciones, se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

## **CARTAGO**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>301550470</b>	<b>JOSÉ ROBERTO RODRIGUEZ QUESADA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
<b>301230695</b>	<b>NORMA JIMENEZ QUIROS</b>	<b>SECRETARIA PROPIETARIA</b>
301560090	JOSE DONELIO PEREZ SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
302010445	BERNAL CALVO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
104840511	ANA ISABEL ALVARADO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>301930468</b>	<b>RODRIGO GERARDO REDONDO GOMEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

### **FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
109270483	ESTEBAN JOSE MARTINEZ FUENTES	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>301860206</b>	<b>ALFONSO BATISTA SERRANO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>302400389</b>	<b>ANA GABRIELA VALLE CARAZO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
303150287	VICTOR JULIO CARVAJAL SOLANO	TERRITORIAL
<b>302010445</b>	<b>BERNAL CALVO VARGAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
304020007	ANDREA CALVO JIMENEZ	TERRITORIAL
303420197	MARIA DEL CARMEN BRIESE PIEDRA	TERRITORIAL
301550470	JOSE ROBERTO RODRIGUEZ QUESADA	TERRITORIAL
304360113	KARLA MARCELA ZUÑIGA ALVARADO	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No procede el nombramiento Carmen Fonseca Mora como delegada territorial por estar designada, en asamblea de veinticuatro de febrero de dos mil trece, como tesorera propietaria de la asamblea distrital de San Rafael del cantón de La Unión de la provincia de Cartago por el partido Unidad Social Cristiana, según consta en resolución n.º 220-DRPP-2013. Si así lo desea la señora Fonseca Mora, dicho nombramiento podrá ser subsanado presentando su carta de renuncia al partido Unidad Social Cristiana, con el respectivo recibido por parte de esa agrupación, en el plazo de los tres días previos a la firmeza de la presente resolución.

Asimismo, resulta improcedente la acreditación del señor Julio Torres llama al puesto de delegado territorial, por cuanto él está acreditado como fiscal cantonal de Paraíso, así designado en asamblea del cuatro de octubre de dos mil catorce y debidamente inscrito mediante resolución n.º 040-DRPP-2014. En razón de la naturaleza de sus funciones, dicho cargo resulta incompatible con cualquier otro puesto dentro de una estructura partidaria (artículo sesenta y siete y setenta y dos del Código Electoral y circular DRPP-003-2012). En consecuencia, de tenerlo a bien, el señor Torres llama deberá presentar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, su carta de renuncia al cargo de fiscal cantonal de Paraíso, si desea inscribirse como delegado territorial por la provincia de Cartago.

Así las cosas, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Republicano Social Cristiano en la provincia de Cartago, de la forma descrita anteriormente. Tales nombramientos cumplen con el principio de paridad de género y su vigencia será por el resto de período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el quince de junio de dos mil diecinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y dos y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/krv/ndrm

C: Expediente n.º 150-2014, partido Republicano Social Cristiano.

Ref.: 4637 y 4879, ambos de 2016